



LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA PERSISTE

Detengamos ese agravio social

Boletín elaborado por



ALOP

ASOCIACION LATINOAMERICANA
DE ORGANIZACIONES DE
PROMOCION AL DESARROLLO A.C.

2009 - Año del 30° Aniversario de ALOP

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Boletín elaborado por

Directora Género del Consejo

Ejecutivo ALOP

Molvina Zeballos

(desco – Perú)

molvina@desco.org.pe

Responsable Género Región

Camexca

Laura Becerra

(Deca-Equipo Pueblo – México)

laurabecerra@equipopueblo.org.mx

Responsable Género Región Andina

Esperanza González

(Foro Nacional por Colombia

– Colombia)

egonzalez@foro.org.co

Responsable Género Región Cono

Sur

Daniela Jaschek

(Indes – Argentina)

proyectos@indes.org.ar; djaschek@gmail.com

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a través de la resolución 54/134. La fecha fue elegida en conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961). Anteriormente, el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (A/RES/48/104).

ALOP como parte de su compromiso por contribuir al desarrollo y la democracia de nuestros países, les entrega un conjunto de reflexiones orientadas a informar, sensibilizar y aportar en un tema que todas y todos coinciden en señalar es necesario detener. Iniciamos estas reflexiones con un artículo de Laura Becerra dedicado al tema de la trata de mujeres y niñas, con el que contribuye a denunciar un fenómeno que nos interpela como sociedad y nos compromete en la lucha por la defensa de los derechos humanos. Olenka Ochoa, nos relata sus impresiones sobre la situación actual de ciudad Juárez, considerada la ciudad más violenta de la región, a propósito de su visita para participar en el seminario internacional sobre seguridad TODAS EN JUAREZ SEGURAS en octubre pasado. Nohema Hernández nos introduce a la paradoja colombiana en la que a pesar de contar con un cuerpo legislativo que sanciona la violencia, no es suficiente para transformar las prácticas culturales cotidianas que la evidencian, ya que ésta continúa en aumento. Laurana Malacalza, aborda el tema carcelario desde una perspectiva de género y reflexiona sobre las distintas violencias a las que están expuestas y sufren las mujeres detenidas en la Argentina.



La trata de mujeres y niñas, un negocio mundial con grandes dividendos

Laura Becerra Pozos

Responsable de Género Región CAMEXCA de ALOP.
Directora Ejecutiva Equipo Pueblo, México.



El 25 de noviembre es la fecha internacionalmente aceptada, para recordarnos que hay que seguir propugnando por evitar la violencia que se ejerce contra las mujeres en el mundo. El reconocimiento público del problema se debe en buena medida a los esfuerzos y presión de las organizaciones de mujeres y feministas, traducidos –a lo largo de los años– en instrumentos internacionales, marcos legales nacionales y diversos diseños institucionales en cada país para contenerla. Fue así que en 1994 se aprobó el “Día Internacional de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”.

Gracias a esos esfuerzos la violencia contra la mujer se define internacionalmente como “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, por el hecho de ser mujer”¹.

Diversos organismos internacionales coinciden en que la violencia contra niñas y mujeres es un mecanismo de dominio, control y opresión de género. Además, señalan que la violencia contra las mujeres es una violación de un conjunto fundamental de derechos humanos, entre ellos: a) el derecho a la vida, b) el derecho a la libertad y seguridad de la persona, c) el derecho a la protección igual bajo la ley; d) el derecho a no someterse a la tortura u otro tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante; e) el derecho al nivel más alcanzable de bienestar físico y mental; f) el derecho a la igualdad; g) el derecho a ser libre de todas formas

de discriminación; h) el derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.

En ese contexto, definiciones y marco de regulación internacional, se ubica el problema de trata de mujeres y niñas en el mundo, con dimensiones importantes en distintos países de América Latina. El presente artículo se propone contribuir a la denuncia de un fenómeno que nos interpela como sociedad; causa a la que se han comprometido defensores y defensoras de los derechos humanos de las mujeres, como es el caso del **Centro “Fray Julián Garcés”, Derechos Humanos y Desarrollo Local**, asociación civil que desde el estado de Tlaxcala en México, viene investigando el problema de trata de mujeres y niñas, así como dialogando y proponiendo políticas públicas para su superación.

La trata de mujeres y niñas es un problema mundial por su magnitud y efectos. De hecho se sostiene que el tráfico de personas ocupa el tercer lugar en el mundo, después del narcotráfico y la venta de armas. Las redes nacionales e internacionales de trata son un fenómeno global, con importantes dividendos para quienes la promueven. Se le reconoce como una industria amplia y transnacional².

¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer- Convención de Belem do Pará, junio de 1994, ratificada por el gobierno de México en 1998.

² **Un grito silencioso**, Oscar Arturo Castro Soto, et. al. Universidad Autónoma de Tlaxcala y Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, AC, México 2006.

Tanto las redes de tráfico como las de trata de personas sostienen una organización compleja, que se vale de agentes gubernamentales que permiten la recepción, traslado y colocación en el lugar de destino³.

Según el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños, *por trata de personas se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud*⁴.

La abolición de esclavitud en la mayor parte del mundo no ha evitado que en la actualidad cientos de miles de personas, especialmente mujeres y niños, se vean involucrados en actividades sexuales y laborales, en condiciones muy parecidas a las de la esclavitud. La Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, señala que en el 2002, aproximadamente dos millones de mujeres y niños eran sometidos a la servidumbre sexual en el mundo. La ONU apunta que más del 80% de las víctimas de trata –en el mundo– son niñas y mujeres.

La Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe (CATWLAC) afirma que es una industria que produce –junto con el Narcotráfico– el 40% del PIB de América Latina y que es capaz de tejer inmensas redes de corrupción y complicidad en todos los ámbitos y sectores por la naturalización de la violencia contra las mujeres y las niñas; y que ha convertido a

México en la Tailandia de América Latina y en un país de origen, tránsito y destino.

Se sabe que del total de las víctimas que son trasladadas por tales redes transnacionales, el 70% proceden de Latinoamérica⁵. El gobierno de Estados Unidos en 2005 calculaba que más de la mitad de todas las víctimas de la trata internacional son destinadas a la explotación sexual, lo que generó aproximadamente 9 mil 500 millones de dólares. Es por tanto una de las empresas más lucrativa y está conectada estrechamente con el lavado de dinero, el narcotráfico, la falsificación de documentos y el contrabando de personas⁶.

El informe del Departamento de Estado de Estados Unidos del 2005, indica "... que la mayoría de mujeres, niñas y niños que son víctimas de trata en México, provienen de América Central con destino a Estados Unidos y Canadá. Se dan flujos también de Brasil, Europa del este, y en menor medida de Asia y Medio Oriente. Asimismo se calcula que entre 16 mil y 20 mil niñas y niños mexicanos y centroamericanos son sujetos de abuso sexual, principalmente en las franjas fronterizas y centros turísticos"⁷. Cada vez se usa con más frecuencia el internet y las redes sociales para la pornografía infantil y el reclutamiento.

La CATWLAC estima que la trata de mujeres y niñas en México mantiene en explotación sexual a 500 mil mujeres. La trata de personas se da para la prostitución y otras formas de explotación sexual, pero también para la explotación laboral, prácticas serviles, trabajo doméstico, mendicidad y tráfico de órganos. Las personas son enganchadas a través del engaño, ofreciéndoles oportunidades de trabajo o una vida mejor, la seducción, el secuestro o la fuerza, amenazas y muchas otras formas, que cambian y se transforman.

En el horizonte del problema está la desigualdad, la inequidad y pobreza que en países como los nuestros ha hecho de la migración la "válvula de escape" de millones de personas. Este fenómeno ha experimentado una feminización, pues desde hace una década las mujeres de algunos países superan el número de varones en el exterior. La discriminación por género, la violencia, la pobreza, la falta de educación y empleo son razones que las llevan a salir en búsqueda de un supuesto buen trabajo.

En América Latina, como en el resto del mundo, el tráfico de seres humanos está aparejado con la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que en lugar de quedar libres una vez que llegan a su destino, son víctimas de engaños, raptos, secuestros, amenazas, con el fin de ser vendidas a prostíbulos, bares, casa de citas, establecimientos de modelos, edecanes, masajes o pornografía infantil⁸.

La trata de mujeres para la prostitución es aún un tema tabú. La legislación, las políticas públicas y el imaginario colectivo la coloca siempre en el ámbito de lo privado, del delito, de la anécdota o de la preocupación por las personas que

3 Ibid.

4 **Políticas Públicas Estatales y Derechos Humanos de Mujeres en Situación de trata. Agenda en Construcción**, Leonor Luz María Rocha Pérez, et. al. Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, AC y Universidad Autónoma de Tlaxcala; Ed. Terre des Hommes y UE.

5 **Esclavitud en el Siglo XXI: la terrible realidad de las mujeres vendidas y compradas para el Comercio Sexual** (www.radiomilenia.com.pe). Citado en **La Iniciativa Popular en Tlaxcala. Acciones colectivas para el combate a la trata de mujeres**, Oscar Arturo Castro Soto, Centro "Fray Julián Garcés", Derechos Humanos y Desarrollo Local, AC, México 2008.

6 Departamento de Estados de Estados Unidos "Informe sobre trata de personas (2005)", citado en **La Iniciativa Popular...** op cit.

7 **La Iniciativa popular...** op cit, pag 99.

8 Ibid., págs 85 y 86.

la sufren. Ocurre en la clandestinidad de los espacios privados e ilegales. Engloba todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres, *pues ésta es considerada como objetos de compra-venta*, que no tiene control sobre su propio cuerpo pues no les pertenece⁹.

Como ejercicio de compra-venta de placer sexual, implica una transacción comercial que evidentemente no está exenta de intereses de terceras personas, es decir, no son un acto individual, sino que esconden el papel de una industria transnacional. Por ello generalmente se recurre a la coacción y la violencia. Las mujeres y niñas se encuentran en situación de vulnerabilidad, por lo que estamos frente a la violencia de género: violencia sexual, psicológica, emocional, social, política y física.

En esa transacción comercial además del peso de una cultura patriarcal, juega un papel importante la publicidad. Los anuncios en los medios de comunicación refuerzan los roles tradicionales de género. La industria del sexo se ha expandido en el mundo, como expresión de una sociedad de consumo que ha trastocado los valores sobre la sexualidad.

9 Un grito silencioso... op cit, pag. 10.



La trata de mujeres para la prostitución no alcanzaría tales dimensiones sin la complicidad de los gobiernos que, ante la falta de definiciones y reconocimiento claro de un problema que se origina en el ámbito "privado", evaden su responsabilidad de atenderlo, resolverlo y menos aun de prevenirlo. Sin duda la corrupción y la impunidad son factores que lo "dejan" crecer. Además de la falta de voluntad y/o limitaciones para armonizar los instrumentos internacionales con el marco legal nacional.

Las y los defensores de los derechos humanos revelan las dificultades para documentar la trata de personas con fines de prostitución-comercio sexual. Generalmente las víctimas son sometidas a la transportación y ocultamiento, que en su mayoría ignoran su condición. En otros casos –como los investigados por el Centro "Fray Julián Garcés"– la frecuente participación de familiares de tratantes en algunas poblaciones o comunidades de procedencia de las víctimas, y los actos de amenaza, coacción, hostigamiento y violencia física-psicológica usados por los tratantes, limitan las posibilidades y condiciones de denuncias individuales o colectivas de víctimas y terceros.

Pero justamente el trabajo de organizaciones civiles y de algunos gobiernos ha ido generando mecanismos de valoración y documentación que permiten estimar que cada año millones de personas, principalmente mujeres y niños, estarían involucrados en situaciones de trata, sea para fines de explotación sexual o laboral.

Las consecuencias para las mujeres víctimas de trata son muchas y de distinto alcance. La Comisión Interamericana de Mujeres reconoce, entre otras, la violencia psicológica, física y sexual que incluyen la depresión, pensamientos intensos

de suicidio; mayores riesgos de enfermedades de transmisión sexual, así como del VIH-SIDA; el consumo de drogas y/o alcohol como un recurso para el escape de su circunstancia; además de la resistencia de acudir a los servicios médicos por el temor a ser detenidas o deportadas.

La trata de mujeres para la prostitución, como podemos apreciar, es un problema complejo, con expresiones y dimensiones diversas, económicas, políticas, culturales, entre las que la inequidad de género juega un papel importante; la impunidad, la complicidad o al menos la indiferencia de las autoridades la permite y aun promueve; la falta de reconocimiento y respeto a los derechos humanos es la constante.

Quienes han dado seguimiento al problema, aun debaten si la solución pasa por prohibir, reglamentar o abolir la prostitución. Esa es una dimensión del problema y para muchas organizaciones no queda duda de que se debe avanzar hacia la abolición, sin castigar a las mujeres que la ejercen –por las razones que sea– sino a quienes pagan por tener sexo.

Prevenir, dicen quienes lo han valorado con seriedad y tomando en cuenta todos los factores involucrados. Reconocer que el problema es expresión de la inequidad de género, de la falta de un estado de derecho. Pensar juntos –sociedad y gobierno– en políticas públicas universales (medidas, programas, legislación) que apunten a la equidad, a la igualdad, hasta alcanzar una vida digna; que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos integrales; conjuntamente con políticas focalizadas al problema. Armonizar los instrumentos o convenios internacionales que firman o ratifican los países parte, con sus legislaciones.

CIUDAD JUAREZ: narcotráfico, feminicidios y guerra urbana*

Olenka Ochoa, peruana, experta en temas de violencia armada y posconflicto
(Ciudad Juárez/15 octubre)



Llegamos de noche a ciudad Juárez, todo tranquilo, el aeropuerto no es muy grande, y como siempre está presente la hospitalidad mexicana para el viajero, pasamos migración sin problemas, y la armonía se rompe de pronto, cuando vemos mucho personal de seguridad, en especial militares con uniforme de camuflaje, cascos y chalecos antibalas, y armados hasta los dientes. Toda la parafernalia militar nos devuelve a la dolorosa realidad que enfrenta esta ciudad.

Nos ponemos un poquito nerviosos, porque la delegación recién llegada va protegida por la guardia armada, van parapetados en un camión de la policía municipal, que nos acompañaría hasta el hospedaje.

Inmediatamente nos enteramos que desde la iniciativa del gobierno vigente de militarizar la lucha contra el narcotráfico, ha venido operando también un cambio gradual pero evidente de la seguridad en las ciudades. En Juárez el jefe supremo de la policía municipal es un militar. El personal es casi mayoritariamente militar, que reemplazó a los típicos "municipales". El caso es que en ciudad Juárez, la amenaza latente, las ejecuciones y el seguimiento con fines de "cooptación" hicieron que los municipales fueran la carne de cañón de esta guerra narco.

Ciudad Juárez, para los que trabajan el tema de violencia e inseguridad, es un caso paradigmático. Hace años adquirió fama por la ola de feminicidio que azolaba especialmente a la población de mujeres jóvenes y latinas. En ese tiempo,

se barajaron varias hipótesis, unos decían que eran problemas ligados a la presencia de la industria de la maquila, otros de traficantes de personas, otros construyeron argumentos disparatados de grupos de ritos diabólicos. Pero lo crucial, era que los asesinatos eran pan de cada día, y lo concreto es que cualquiera podía secuestrar y matar a una mujer. Los grupos exterminadores de mujeres también tenían un mercado cautivo, con pervertidos que cruzaban la frontera para comprar, mutilar, violar y asesinar a las mujeres de la zona.

Hoy ciudad Juárez hace noticia por los asesinatos, que en promedio son 50 a la semana, y que se vincula a los ajustes de cuentas entre los carteles de narcos presentes en la zona, muertes por extorsión a empresarios, asesinatos de miembros de las fuerzas del orden y autoridades, incluida policía federal, policía municipal, etc.

Mucho de las culpas apunta a los zetas, el ejército paramilitar que creció cobijado con los narcotraficantes, y que agrupa a cientos de soldados, muchos desertores de fuerzas armadas y policiales, incluso de grupos de élite, y algunos otros provenientes de la cantera militar y paramilitar de Guatemala.

Los zetas son un ejército irregular, con armamento pesado, fusiles de largo alcance, vehículos blindados (hasta de grado 4), y que se pasean por ciudad Juárez, persiguiendo a gente de bien, amenazando a políticos y autoridades, y exigiendo colaboración de los hombres poderosos que se han multiplicado gracias al narcotráfico y lavado de



dinero. Ciudad Juárez alcanzó notoriedad allá por el 2002 cuando salieron a luz las “narcofosas”.

Hoy la notoriedad persiste, por la imparable ola de crímenes, que todo apunta se disparó cuando se rompió el “acuerdo de convivencia” entre los capos del cartel de Juárez y la élite local. Hasta hace unos años, el narco era parte del paisaje, todo el mundo sabía de su existencia pero no se los “señalaba con el dedo”, se expandieron los corrillos mexicanos para agradar a cada uno de los capos, las fortunas crecieron también con los ingentes ingresos del trasiego de las drogas (cocaína, opio y marihuana).

Pero de un momento a otro la aparente calma estalló en mil pedazos, y ahora todos los días se encuentran cuerpos abandonados en pampones o en la vera de las carreteras, la mayoría decapitados con sierra eléctrica, como impone el ritual de los Zetas. Hoy muchos empresarios, se han ido a vivir a El Paso, han cruzado la frontera cansados de la extorsión, las amenazas, y el crimen.

Desde la gestión de Calderón se militarizó la lucha contra el narco-

tráfico. Y en estos años más bien el narcotráfico ha entrado a la política. Como en Perú, el narcotráfico empezó por financiar campañas y partidos establecidos. Luego pasó a poner sus propios candidatos en alcaldías, gobernaciones, Parlamento. Ahora además los mismos narcos, hijos, hijas y demás parentela, están como políticos activos, autoridades y de candidatos.

La situación de ciudad Juárez se torna compleja, y ya la colocó como la ciudad más violenta de la región, lo que a su vez empata con la categorización que tiene América Latina hace años, como la región mas violenta del planeta. Justamente si nos basamos en la tasa de homicidios por 100 mil habitantes que se suele usar para estos menesteres, ciudad Juárez aparece con una tasa de 138, le siguen en orden descendente ciudades de Brasil y Colombia. Lima aparece con una tasa de 6.5 (datos del BID). En paralelo, también se confirma que nuestra región a nivel mundial sigue intercambiándose el primer lugar con África, en términos de homicidios.

En el seminario internacional sobre seguridad TODAS EN JUAREZ

SEGURAS que nos convoca este Octubre, en ciudad Juárez, nos enteramos que la violencia le significa a México, la suma de 108 mil millones de dólares, que equivale más o menos a 15% del PBI mexicano. Con estas cifras, y la preocupación por las futuras generaciones es que el Gobierno, a través de la Secretaria de Gobernación (Encargada del Orden Interno), la Municipalidad de la ciudad, el BID, Naciones Unidas y la recientemente creada CONAVIM (Comisión Nacional contra la violencia hacia la Mujer), nos ha reunido aquí a invitados de otros países de Latinoamérica, e instancias encargadas de la seguridad para hacer un balance sobre la violencia, ver que pasa con el feminicidio, compartir etiologías de la violencia, intercambiar diagnósticos sobre factores estructurales y coyunturales, y ver posibles rutas para frenar el clima de violencia que afecta a todos, y especialmente a mujeres, jóvenes y niños.

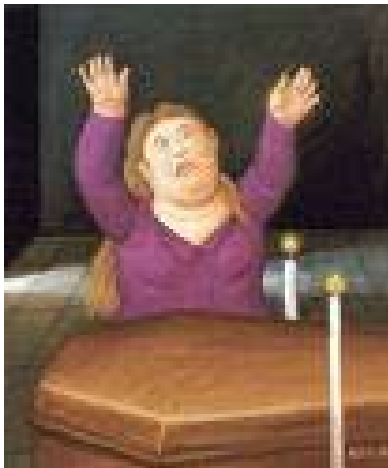
(*) Artículo publicado en el diario El Comercio, Perú, el 27 de octubre de 2009.

<http://elcomercio.pe/impresa/notas/ciudad-juarez-narcotrafico-feminicidios-guerra-urbana/20091027/360541>

COLOMBIA: las mil caras de la violencia basada en el género

Nohema Hernández Guevara

Asesora Externa para Asuntos de Género, Foro Nacional por Colombia



Fuente: imagesCAS8R4XS, nivel de violencia, 331 x 400 - 29 KB - jpg, anarkismo.net

La sociedad colombiana se caracteriza por sus profundos contrastes y por la macondiana manera de tramitar sus incesantes paradojas. Como en otros terrenos, la situación de las mujeres en relación con la(s) violencia(s) basada(s) en el género (VBG) es de muchas maneras desconcertante. Las disonancias más notables se experimentan al contrastar las normas jurídicas existentes para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra la mujer, contra las niñas y niños, con la cotidiana vulneración del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en escenarios privados, íntimos y públicos. De igual manera, aunque no se dispone de estudios nacionales que lo corroboren y aunque también contamos con algunos avances, quienes denuncian (las víctimas) tropiezan con frecuencia con el muro de múltiples resistencias, tramitología, y con los tercios imaginarios de la cultura que se explicitan en actitudes de minimización de la importancia de los hechos, incredulidad, desagrado y hasta desaliño en la atención por parte de quienes son responsables en las burocracias estatales de poner en práctica las disposiciones jurídicas para restituir derechos lo cual, en muchos casos, ocasiona el desistimiento de la denuncia.

Costumbre históricamente reconocida en el país: hacer leyes, cambiar leyes, acomodar leyes, mientras la terca realidad de nuestras identidades, historias y vivencias sigue su curso alejándonos una y otra vez de asumirnos radicalmente como sujetos de derechos. No se afirma con esta crítica que el marco jurídi-

co sea innecesario o que la institucionalidad creada para ponerlo en escena sea inútil; se quiere llamar la atención, justamente, en que no son suficientes para transformar las prácticas culturales cotidianas que evidencian que la violencia basada en el género sigue en aumento. ¿Cómo entender este fenómeno?

Las cuentas de la VBG

El Procurador General de la Nación, en ese momento, Edgardo Maya, "se declaró alarmado por las cifras de violencia contra las mujeres y los jóvenes en Colombia": 17.600 casos de violencia en 2006, de los cuales el 81 por ciento correspondía a casos contra mujeres y jóvenes y, de esa misma cifra, el 71 por ciento a mujeres menores de edad que habían sido abusadas sexualmente; de la misma manera, Colombia ocupaba el deshonroso tercer puesto en el mundo de países vinculados a la trata de personas¹.

Durante 2007, tan sólo en la ciudad de Bogotá, se reportaron ante las Comisarías de Familia², 11.583 mujeres en situación de maltrato, cifra que aumentó en más de 1.400 respecto del año 2006. Es sabido que hay una discusión, un tanto bizantina, de si hay más casos o más denuncias: difícil saberlo a ciencia cierta, pero de lo que sí hay certeza

¹ Consulta en <http://www.radiosantafe.com/2007/03/07/alarma-por-cifras-de-violencia-contra-mujeres-y-jovenes-en-colombia/>. Escrito por Sair Buitrago Medina, Marzo 7 de 2007.

² Comisarías que fueron impulsadas para su creación por las organizaciones de mujeres colombianas en la década de los ochenta.

es del subregistro notable, es decir, de la diferencia nunca mensurable entre casos realmente ocurridos y casos efectivamente denunciados.

Según datos proporcionados por la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad que coordina actualmente las Comisarías de Familia, las medidas de protección emitidas en Bogotá se han incrementado notoriamente en los últimos 5 años. De 3.584 casos reportados en el 2004 se incrementó a 5.412 en el año 2005, a 5.616 en el 2007 y a 6.032 en el 2007³.

En relación con la preocupación por el desistimiento de las denuncias, se consigna en la noticia una valiosa información respecto de las razones, en los casos conocidos, de tal acción (ver cuadro).

A la información anterior, y la que se registra a continuación, se dio relevancia en los medios de comunicación durante los debates parlamentarios que precedieron la reciente expedición de la Ley 1257 de diciembre de 2008, "Ley de No Violencia contra las Mujeres". La emisora que registraba las cifras, en junio de ese mismo año titula en su web la noticia como "La intolerancia y los celos, principales causas de la violencia del hombre contra la mujer" y menciona los datos aportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) de Colombia, según los cuales solamente en los tres primeros meses del año 2008 se habían hecho ya en el país cerca de nueve mil dictámenes por violencia de pareja y se habían cometido doce homicidios de mujeres a manos de esposos o compañeros. Entre los dictámenes, la abrumadora mayoría de víctimas eran mujeres: 8.139 en relación con 890 casos en que la violencia se dirigía de la mujer hacia el hombre. 4.867 de tales casos de violencia eran atribuidos a la intolerancia o los celos.

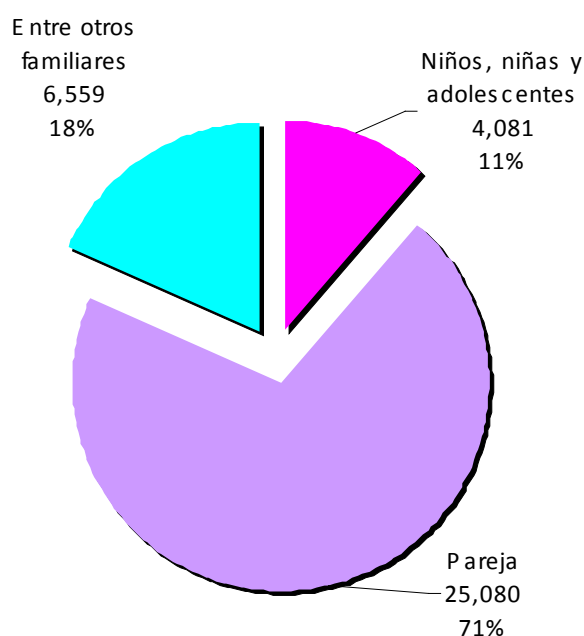
Razones de desistimiento de denuncias

Razones	Porcentaje
Cree que puede resolver el problema	24%
Los daños sufridos no fueron graves	24%
Miedo a otra agresión	16%
No desea perjudicar al agresor	13%
No cree que el episodio se repita	9%
No sabe donde instaurar un denuncia	7%

Fuente: <http://www.caracolradio.com/nota.aspx?id=612681>, noticia 11 de junio de 2008

Violencia por presunto agresor

■ Niños, niñas y adolescentes ■ Pareja ■ Entre otros familiares



Fuente: Colombia_cifrasmujer-lesiones-todas_portal-colombia.com

Dos sustantivos breves: "intolerancia", "celos", revelan contenidos que se hacen prácticas en una cultura tremendista y machista que apropia las vidas y los cuerpos de las mujeres sin acabar de procesar, ni desde los varones ni desde las mujeres mismas, que todo acto de violencia es una vulneración de derechos y que ninguna razón los justifica. De todas maneras, puede leerse también que reina la impunidad, y aunque el impulso a los cambios culturales de tolerancia cero en relación con la VBG deberían tener altísima prioridad en

las tareas de la institucionalidad estatal y de las organizaciones de la sociedad civil, la aplicación de las sanciones previstas por la ley tienen también alto grado de relevancia en la transformación de los imaginarios sociales relativos a dichos grados de tolerancia con respecto a los actos violentos entre personas. Sin embargo, en un panorama social donde todo tipo de violencias son el pan de cada día,

³ <http://www.caracolradio.com/nota.aspx?id=612681>, noticia 11 de junio de 2008.

las VBG siguen pasando a segundo y tercer plano en visibilidad y esfuerzos del sistema jurídico y de protección. Aunque es indudable que existe menos tolerancia social a ellas, aun dista muchísimo de hacerse realidad la restitución de derechos de sus víctimas: la ley del corazón, el destino o el azar prima sobre la ley, entendida como expresión de pactos de convivencia propios de una cultura democrática y de vida.

El conflicto armado colombiano y las cifras de violencia contra las mujeres

En este punto interesa indagar sobre cómo entender los eslabones de relación entre VBG en los escenarios privados y las crecientes cifras de violencia contra mujeres y niñas en el contexto del conflicto armado colombiano.

La Revista Semana, el 8 de septiembre de 2009, hizo eco del informe de la ONG Oxfam Interna-

cional, presentado públicamente a la Unión Europea. El informe fue titulado "La violencia sexual en Colombia, un arma de guerra". El título lo dice todo.

Se anota que "cerca de 14 mil mujeres han sido agredidas sexualmente en el conflicto armado colombiano". De nuevo, aparece como relevante la problemática de la no denuncia, señalando que gran número de víctimas se niega a hacerlo. Se estima que sólo nueve de cada cien víctimas denuncia y las causas más importantes de la negativa son el temor a nuevas agresiones y la vergüenza. Sin embargo, la no denuncia, señalan, tiene graves repercusiones –al igual que en las violencias que ocurren en los escenarios privados– en tanto deja los hechos en la impunidad e imposibilita adelantar los procesos de reparación a sus víctimas aunque, se supone, "hay suficientes organismos dispuestos a prestarle atención a la mujer que ha sido abusada"⁴. Se indica igualmente

que "De los pocos hechos que se han denunciado, la Corte Constitucional recopiló 183 testimonios de ataques sexuales cometidos desde 1993 para emitir el Auto 092 de 2008, que ordena proteger a las mujeres víctimas del conflicto. De esos casos, que fueron recopilados por organizaciones civiles, el 58 por ciento fueron cometidos por paramilitares; el 23 por ciento, por integrantes de la fuerza pública, y el 8 por ciento, por guerrillas"⁵.

¿Qué sentido tiene nominar la violencia sexual contra las mujeres como "arma de guerra"? "Son arma de guerra porque (...) sirven para sembrar terror en las comunidades, como métodos de tortura, control sobre la población, de imponer las conductas que los grupos armados

4 Tomado de http://www.uniderecho.com/leer_articulo_Derechos-Humanos_2_1493.html

5 Tomado de <http://www.semana.com/noticias-problemas-sociales/violencia-sexual-volvio-arma-guerra-colombia/128436.aspx>



Carátula del informe "La violencia sexual en Colombia, un arma de guerra", Oxfam Internacional, 2009. Fuente: <http://www.semana.com/noticias-problemas-sociales/violencia-sexual-volvio-arma-guerra-colombia/128436.aspx>



quieren o como venganza o presión para lesionar a los integrantes del bando enemigo. (...) El uso de esta violencia, lejos de ser esporádico, se ha convertido en una práctica sistemática y generalizada que ha pasado a formar parte integral del conflicto armado⁶.

La misma ONG anota que "La reportera especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer documentó en regiones en conflicto casos de mujeres que son obligadas por grupos armados a trabajar como prostitutas. Otras son violadas o víctimas de abusos sexuales con objetivos militares, como presionar para obtener información o agredir al enemigo cuando la mujer es pariente o compañera de un integrante del bando adversario o para atemorizar a sus vecinos. Otras mujeres, casi siempre integrantes de algún grupo, son obligadas a usar métodos anticonceptivos contra su voluntad o, incluso, a abortar. Y muchas, simplemente, son violadas para satisfacer a los combatientes, sin ningún objetivo adicional"⁷.

Expertas y expertos en el conocimiento y análisis de las VBG⁸ reafirman que la no denuncia se relaciona en gran medida con las

enormes dificultades que, en la práctica, experimentan las mujeres y/o sus familias cuando intentan denunciar los hechos ante las autoridades. Muchas no saben dónde, cómo y ante quién hacerlo; o nadie les garantiza a ellas y sus familias la seguridad, ni medidas eficaces de protección frente a muy probables *retaliaciones* si deciden denunciar. También, al igual que en otras modalidades de violencia contra las mujeres, se corre el riesgo de la revictimización, término acuñado para hacer referencia al proceso de afrontamiento en el cual la mujer, además de experimentar la –por decir lo menos– dramática y desestructurante vivencia de la violación, se ve sometida a los avatares de ir de una institución a otra; contar repetidas veces lo que le pasó, no siempre en las circunstancias o con las personas más sensibles y preparadas para recibir su relato; en muchas ocasiones demostrar que no es culpable de ser víctima y responder preguntas o soportar actitudes ofensivas durante interrogatorios y juicios; y, finalmente, constatar que los responsables quedan impunes.

En suma, Oxfam hace referencia a estas prácticas como "estrategia

de invisibilización de la violencia sexual" y recomienda a las naciones europeas que, a su vez, presionen al Estado colombiano para que "... ejerza su responsabilidad de proteger a la población civil, ponga fin a esta dramática situación y castigue a los perpetradores"⁹.

Muchas tareas tiene la sociedad civil colombiana en este campo. Una de ellas es impulsar la creación y unificación de un sistema integral de reporte y registro que permita mejorar la cuantificación de las cifras de VBG en el país. Otra, puede ser el seguimiento y apoyo a las importantes acciones de sensibilización y difusión que promuevan la aplicación de la reciente ley 1257 de 2008¹⁰ y los innumerables proyectos que se están adelantando en esa materia.

6 Ibid.

7 Ibid.

8 Por ejemplo, Olga Amparo Sánchez, de la Casa de la Mujer; Alejandro Matos, de Oxfam; y Claudia Ramírez, de Sisma Mujer.

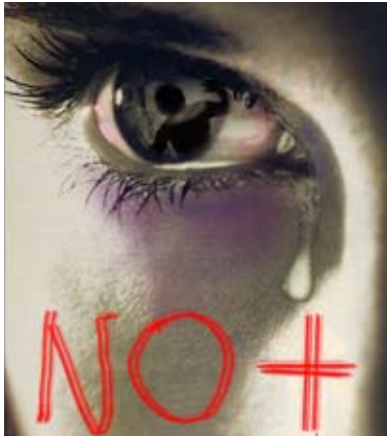
9 Ibid.

10 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

Las violencias hacia las mujeres detenidas en Argentina

Lic. Laurana Malacalza

Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires



Abordar el tema carcelario desde una perspectiva de género implica necesariamente una reflexión sobre las violencias que sufren las mujeres detenidas. Violencias en plural, pues nos estamos refiriendo a distintas manifestaciones de la violencia: violencia institucional, física, psicológica, sexual y simbólica.

En el caso particular del servicio penitenciario bonaerense, donde se encuentran alojadas más del 70% del total de la población carcelaria femenina de la Argentina, la administración de la violencia se ejerce a través de mecanismos de castigo y de disciplina formales como el aislamiento (en celdas de separación, áreas restringidas, o en la propia celda); los traslados de detenidas por distintas unidades carcelarias en forma arbitraria y periódica; las requisas individuales y colectivas, y la represión en sus expresiones más tradicionales.

Pero existen otros mecanismos de castigo que instituyen en las cárceles una violencia de carácter simbólico que se manifiesta centralmente en la invisibilidad de la problemática particular de las mujeres en las reglamentaciones, la disposición de la arquitectura penitenciaria y el reforzamiento de roles asignados

tradicionalmente a las mujeres. Se da aquí la paradójica situación de que el derecho penal y la institución carcelaria refuerzan esos roles y al mismo tiempo condenan a aquellas mujeres que han transgredido las pautas morales referidas al ejercicio de la sexualidad y la maternidad. La legislación vigente en la Argentina que autoriza la permanencia de niños conviviendo con sus madres en prisión es una expresión de aquella paradoja, pues al mismo tiempo que permite esa convivencia el Estado se desentiende de implementar políticas públicas que garanticen los derechos fundamentales de los niños y sus madres.

Las tecnologías para el sometimiento

La violencia inherente a las instituciones de encierro se manifiesta en los cuerpos de las mujeres a través del despliegue de tecnologías de poder tendiente a su control, sometimiento y docilidad.

En este sentido son prácticas habituales las requisas sobre los cuerpos desnudos, las duchas colectivas en lugares posibles de ser observadas y controladas por personal penitenciario y la presencia de personal masculino de seguridad que aunque reglamentariamente no debería mantener contacto directo con las detenidas, intervienen en situaciones de conflictos como fuerza represiva.

Otro mecanismo, que en el caso de las mujeres tiene consecuencias singulares, es el de los traslados constantes y arbitrarios por distintas unidades carcelarias. En los móviles de traslados, las mujeres se encuentran a disposición de personal penitenciario masculino, viajan esposadas

y hacinadas en pequeños compartimentos por gran cantidad de horas y expuestas a agresiones físicas y tratos vejatorios. En este sentido el traslado a unidades penitenciarias lejanas de sus lugares de origen provoca la ruptura de los ya vulnerables lazos familiares y comunitarios de las mujeres y de sus hijos. De hecho, uno de los reclamos más frecuentes de las mujeres detenidas es conocer el paradero de sus hijos, que generalmente cuándo no hay red familiar que los contenga, terminan institucionalizados.

El cuerpo de las mujeres es el lugar donde se materializa la perpetuación del poder carcelario, a través del uso de la fuerza represiva. En el transcurso del año 2009 en la Unidad Nº 33 de Los Hornos, donde conviven 86 mujeres detenidas con sus hijos y mujeres embarazadas, acontecieron dos hechos de represión ante el reclamo de las mujeres por la adecuación estructural del área de salud. Un episodio represivo de similares características aconteció en la Unidad Nº 31 de Ezeiza donde también se encuentran detenidas mujeres que residen con sus hijos.

Ante estos reclamos de carácter colectivo, las autoridades penitenciarias autorizaron la intervención del grupo antimotines, conformada en su gran mayoría por personal penitenciario masculino. Las actuaciones de este grupo fueron desmedidas en relación al carácter del reclamo ejerciendo las formulas represivas tradicionales –uso de bala de gomas, golpes, gas picante– aun cuando quiénes son objetos de estas actuaciones son embarazadas y mujeres alojadas con sus hijos.

Las violencias que sufren las mujeres detenidas en unidades carcelarias constituyen un desafío urgente en la agenda de las organizaciones no gubernamentales y en los organismos de derechos humanos y actualizan la necesidad de implementar mecanismos efectivos de control en los lugares de detención como los previstos por el Protocolo Facultativo Contra la Tortura de Naciones Unidas.

Algunos datos para llamar a la reflexión



- Una de cada tres mujeres sufre abusos al menos una vez durante su vida (ONU).
- En Colombia, una mujer es asesinada por su pareja o ex pareja cada seis días (encuesta citada por la ONU).
- En Argentina, 208 mujeres fueron asesinadas en 2008 por la violencia sexista, en manos de sus maridos, parejas, amantes, novios, ex parejas, parientes, vecinos, desconocidos que ejercieron violencia sexual. Hasta el 30 de Junio de 2009, fueron asesinadas 82 mujeres y niñas. (Área de investigaciones de la Asociación Civil La Casa del Encuentro).
- Así también, una investigación realizada por Amnistía Internacional (AI) de Argentina, señala que cada dos y medio días una mujer muere como consecuencia de las agresiones de esposos y/o parejas. Esta investigación se basó en un seguimiento de los medios de comunicación. Según AI, estos datos no incluyen los casos de mujeres hospitalizadas por agresiones y que posteriormente fallecen. Tampoco los medios registran los suicidios que cometen aquellas mujeres por causa de la violencia conyugal. (RIMA).
- En Perú cuatro de cada 10 mujeres sufren violencia física por parte de su pareja y 9 mujeres son asesinadas al mes por su esposo, pareja o ex compañero (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social).
- En Guatemala, en lo que va de año se han producido 626 asesinatos de mujeres, mientras que en 2007 se registraron 590 muertes.
- En Brasil, hasta mayo de 2008, en el estado de Ceará fueron asesinadas 33 mujeres. En el año 2007, el número fue de 116. La característica común que tienen estos asesinatos es que ocurren dentro de la casa. Por regla general los medios registran estos hechos como "crímenes pasionales". Desde la aprobación de la Ley de Violencia contra las mujeres denominada "María da Penha", el número de denuncias por violencia doméstica y sexual aumentó cerca de 50 por ciento. (Portal da Violencia Contra a Mulher).
- Asimismo, en el estado de Pernambuco (norte de Brasil), durante enero de 2006 fueron asesinadas 36 mujeres, 11 más que en diciembre del año anterior. Según cifras oficiales durante 2005, el número de asesinatos de género alcanzó a 25. (Católicas por el Derecho a Decidir).
- En Haití el 50% de las mujeres jóvenes han sido violadas o agredidas sexualmente y de las pocas que apelan a la justicia, una de cada tres es menor de 13 años (ONU).
- En Uruguay, hasta marzo de 2007, una mujer moría cada nueve días como resultado de violencia doméstica. En abril la estadística se disparó para alcanzar una muerte cada 7,5 días. (Cristina Canoura. La violencia de cada día. BDF)
- Además, entre 2006 y 2007 las denuncias relacionadas con violencia hacia las mujeres aumentaron un 50%, (Informe del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad).
- En México, en menos de tres años, de diciembre de 2006 a octubre de 2009 se registraron 3 726 femenicidios. Cerca del 10% fueron ejecutadas en el marco del tráfico de personas y de drogas, es decir, producto del crimen organizado. El resto se considera producto de la violencia familiar o doméstica.
- Para el mismo periodo, otras fuentes indican que el número de mujeres muertas es de 4 mil. Preocupa que las distintas instituciones de gobierno responsables de los registros y sobre todo de aplicar justicia, no coinciden en la magnitud del problema.
- En Chile, entre enero y junio de 2008, se registraron 33 casos de asesinatos de género. Un aspecto preocupante es que en los últimos años, mientras aumenta el número de asesinadas, cada vez se disminuye más su rango de edad. Actualmente, la mayoría de ellas son mujeres jóvenes –entre 15 y 35 años–, muertas a manos de parejas o ex parejas también jóvenes. (BDF).
- Según informaciones recogidas por el Servicio Nacional de la Mujer de Chile, se registraron 59 femicidios en 2008, y 50 en lo que va del 2009. (SERNAM).
- En Paraguay, datos proporcionados por la Fundación Kuña Aty, sobre la muerte de mujeres por razones de género, revelan que durante 2006 se registraron 30 asesinatos a mujeres. (www.ppn.com.py)

Los datos fueron tomados de

BDF (Banco de Datos sobre Femicidio, producido por Isis Internacional) <http://www.femicidio.cl/map/map2.php>

<http://elblogboyacense.com/2009/11/02/muertes-violencia-genero-verguenza-cifras/>

ENLACES DE INTERÉS:

En la biblioteca Dag Hammarskjöld encontrará varios links relacionados al tema
<http://www.un.org/depts/dhl/spanish/violence/index.html>

División de asuntos de género de CEPAL
<http://www.eclac.org/mujer/>

OVG – Observatorio de la violencia de género
<http://www.observatorioviolecia.org/>

La OMS publicó el 2005 un estudio
El link que comenta es
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/index.html>

Y el estudio se puede descargar de aquí
http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/en/index.html

El anexo estadístico en pdf
http://www.who.int/entity/gender/violence/who_multicountry_study/Appendix-Index.pdf